

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

“Fénix Oscura Los Soles Molan.”

1.- ORGANIZADOR Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN

Productos Dulcesol S.L, en adelante DULCESOL con domicilio social en Av. D’Alacant, 134, 46702 Gandía, Valencia y con CIF: B96694823 Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia. Tomo 5901 Libro O Folio 221 Sección 8 Hoja V 56661 Fecha 03/11/1997 Sobre la Propiedad Legal y el Copyright, en colaboración con Cheque Motiva SL como agencia encargada por parte de Dulcesol de llevar a cabo la Promoción (en adelante La Agencia), con el objetivo de promocionar sus productos, llevará a cabo una promoción, cuyas bases se describen a continuación.

El objeto de la Promoción es una acción publicitaria denominada “Fenix Oscura Los Soles Molan” (en adelante, la “PROMOCIÓN”).

2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN Y PERSONAS LEGITIMIDAS

El ámbito territorial de la presente acción promocional se extiende única y exclusivamente a España. Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años. Ni DULCESOL ni la Agencia se harán responsables de la información falsa o incompleta que los participantes realicen sobre su edad, sin perjuicio de que la AGENCIA hará esfuerzos razonables para verificar

3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

El periodo promocional se iniciará el 01/05/2019 hasta 15/07/2019, fecha límite para introducir sus datos en la web www.fenixoscura.lossolesmolan.com.

La caducidad de las entradas de cine es el 31 de agosto de 2019 o hasta fin de exhibición de la película en las salas comerciales de cines adheridos al circuito www.inticket.es.

La fecha del sorteo ante notario para seleccionar a los ganadores del viaje a Nueva York será el 18 de julio de 2019.

4.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN

Por la compra de un producto Dulcesol SOLES de 6 unidades manchados con la promoción se regalará, mediante momento ganador, 200 entradas de cine. Estas entradas serán válidas únicamente para la película “X-MEN: FÉNIX OSCURA hasta el 31/08/2019 o hasta fin de exhibición de la película en salas comerciales de cine. Al finalizar de la promoción habrá un sorteo de un viaje a Nueva York para 2 personas.

5.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

1) El usuario compra el producto en promoción durante el periodo promocional (del 01/05/2019 al 15/07/2019) y deberá guardar el ticket de compra (podrá ser requerido en caso de que se detecte o haya sospechas de fraude), dicho ticket solo podrá ser utilizado y validado una única vez.

2) El usuario accede a la web www.fenixoscura.lossolesmolan.com y se registra indicando los siguientes datos:

- Nombre
- Apellidos
- Mail
- Repite mail
- Fecha de nacimiento
- DNI
- Lugar de la compra
- Fecha del ticket
- Número del ticket
- Sube el ticket de compra
- Acepta las bases legales y la política privacidad

A las 72h (laborables) desde Chequemotiva se revisarán las participaciones ganadoras y:

- Si la participación es correcta se enviará el premio al usuario, a la dirección de e-mail indicada en el formulario.
- Si la participación no es correcta, porque los datos indicados en el registro no coincidan con el ticket de compra o porque la imagen subida no muestre correctamente toda la información de un ticket de compra válido, completo y veraz que muestre la fecha del ticket y el producto en promoción; la participación será rechazada.

6. - LIMITACIONES:

- La promoción está limitada a la entrega máxima de 2 premios por e-mail/DNI.
- La promoción está limitada a la participación máxima de 5 registros por e-mail/DNI
- La promoción está limitada a la entrega máxima de 200 premios durante el periodo promocional.
- Un ticket solo podrá ser utilizado una vez.

7.- PREMIO

- Entradas de cine.

Por la compra de un producto Dulcesol SOLES de 6 unidades con el paquete manchado con la promoción, el consumidor mediante momento ganador podrá ser agraciado con una entrada de cine de entre las 200 que se regalarán, para ello deberá introducir en el siguiente site: www.fenixoscura.lossolesmolan.com el ticket de compra y se le notificará si ha resultado ganador o no de la entrada de cine. Estas entradas serán validadas únicamente para la película

“X-MEN: FÉNIX OSCURA” hasta el 31/08/2019 o hasta fin de exhibición de la película en salas comerciales de cine.

Código canjeable por 1 entrada de Cine para la Película “X-MEN: FÉNIX OSCURA” que se podrá canjear desde el 07 de junio de 2019 al 31 de agosto del 2019 ambos incluidos, periodo en el que se estrena la película, o hasta el fin de exhibición de la película en salas comerciales de cine (lo que antes suceda).

Consulte Cines adscritos a la promoción en www.fenixoscura.lossolesmolan.com .La validez de la promoción está sujeta a la exhibición de la película “X-MEN: FÉNIX OSCURA” en la fecha de presentación de este vale, por lo que consulte la programación del cine antes del uso del vale promocional en el Cine.

NO canjeable por entradas de sesiones 3D, ISENS, Imax, VIP, MacroXE, Salas Junior/Luxury/Premium o Luxe que supongan un aumento de precio respecto a la entrada convencional de CINE 2d/Digital, salvo que la taquilla del Cine donde se efectúa la presentación permita al presentador pagar el recargo correspondiente de la entrada especial. No se admiten reservas para fechas posteriores al día de presentación del código. El valor total del código debe ser empleado en un solo cine y en un solo canje el mismo día de su presentación y para la misma sala, película y sesión.

– Viaje a Nueva York.

Sorteo final de un viaje a Nueva York para 2 personas entre el total de participantes.

El sorteo se celebrará el 18 de julio de 2019, se seleccionará 1 único ganador y 10 reservas. Chequemotiva revisará la participación del ganador y, en caso de ser correcta, se pondrá en contacto con el ganador para que firme la Carta de Aceptación del premio y enviará los datos del ganador a Dulcesol para la gestión del viaje.

Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años, residentes en España y que cumplan con todos los requisitos de las presentes Bases Legales.

Se reserva el derecho de solicitar la exhibición del DNI o documento de identidad al beneficiario del premio en el momento de su entrega para verificar su mayoría de edad, denegándose en el caso de que este resulte ser persona menor de 18 años.

Viaje para dos adultos a Nueva York incluye:

- Vuelos ida y vuelta desde Madrid o Barcelona a Nueva York, incluyendo tasas e incluyendo 1 pieza de equipaje para facturar por persona
- Traslado en Nueva York del aeropuerto al hotel a la llegada y al aeropuerto a la vuelta
- Estancia de 3 días en un hotel de 4 estrellas o similar en Nueva York en una habitación doble
- Tour en helicóptero de 15 minutos
- Pase de 1 día Fast track Access
- Seguro de viaje

La empresa encargada de gestionar el viaje es:

- Element London Limited
5 Morie Street
London
SW18 1SL

Términos y condiciones del viaje

- Vuelos en clase turista desde un aeropuerto internacional en Madrid o Barcelona solo; Los vuelos pueden no ser directos ya que puede que no todos los vuelos estén disponibles;
- El ganador y su invitado deberán tener el pasaporte en regla con una validez mínima de 6 meses en el momento del viaje
- Cualquier visa que sea necesaria por parte del ganador o invitado deberá ser solicitada y tramitada por el propio ganador y/o invitado
- Una tarjeta de crédito será requerida al hacer el checking en el hotel por cuestiones de seguridad
- La estancia en el hotel será en una habitación doble que compartirán el ganador e invitado
- El premio no es transferible a otra persona ni reembolsable
- No hay posibilidad de alternativa en dinero
- El premio está sujeto a disponibilidad
- El premio no podrá disfrutarse desde el 21 de diciembre de 2019 al 2 de enero de 2020 (Navidades y año nuevo), durante festivos en España como puentes, reyes ni semana santa ni durante los meses de julio y agosto.
- El premio es válido durante 12 meses desde el día de notificación al ganador y el viaje deberá disfrutarse dentro de ese periodo de 12 meses.
- El ganador deberá proporcionar 3 fechas diferentes de viaje en 3 meses distintos como máximo 6 semanas antes de la salida del viaje.
- La estancia deberá incluir la noche del sábado
- Una vez hecha la reserva del viaje el mismo no podrá modificarse
- Al menos una de las personas que viajen deberá ser mayor de 21 años para poder hacer el check in en el hotel en Nueva York.
- Si alguno de las personas que viajan son menores de 18 años, deberán tener permiso parental o del tutor legal;
- El premio no incluye traslado ni desplazamientos en España;
- El premio no incluye comidas ni bebidas, excursiones, atracciones, alquiler de vehículos ni gastos personales ni nada que no esté expresamente incluido en los detalles del viaje.
- El vuelo en helicóptero no incluye el traslado desde el hotel hasta el helipuerto ni viceversa

- El pase de 1 día a las atracciones de Nueva York , incluye el acceso a 90 de las atracciones top de la ciudad, en su momento se le comunicara al ganador que atracciones se incluyen en dicho pase.

No podrán participar en la Promoción los empleados de DULCESOL, CHEQUE MOTIVA o sus empresas participadas, ni familiares de éstos hasta el segundo grado de consanguinidad, las agencias de publicidad y/o cualquier empresa interviniente en la Promoción, los proveedores que puedan estar relacionados con la Promoción, así como cualquier persona que de forma directa o indirecta pueda estar relacionada con DULCESOL o CHEQUE MOTIVA o implicada en la realización de la presente Promoción.

Los Participantes por el mero hecho de serlo y aceptar las presentes bases legales, consienten y autorizan expresamente a DULCESOL a que publique su nombre, voz e imagen en los distintos soportes de comunicación, incluidos periódicos, revistas, páginas web, folletos informativos, videos promocionales, etc., con la intención de publicitar la Promoción e informar sobre su desarrollo y resultados.

Los participantes autorizan expresamente a DULCESOL para que ceda, utilice, publique y reproduzca su nombre, voz e imagen en todo el mundo y sin limitación temporal, de acuerdo con los límites establecidos en las leyes españolas. Asimismo, autorizan su uso en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido televisión, internet, redes sociales o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales, informativos o corporativos, siempre que estén relacionados con la Promoción.

Dicha cesión se refiere a la totalidad de usos posibles para publicitar la Promoción, con excepción de aquellas utilizaciones que pudieran atentar contra el derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/82, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Los participantes declaran y garantizan se los únicos autores de los datos que se ceden y que el Participante o premiado tiene los derechos y/o autorizaciones necesarias de cualquier naturaleza para que la cesión sea completamente efectiva, comprometiéndose a dejar indemne a DULCESOL frente a cualquier daño (incluidas denuncias de terceros por plagio o por cualquier otra razón) si esta declaración y garantía no es cierta. DULCESOL no acepta ninguna responsabilidad por daños, cualquiera que sea su naturaleza, derivados del mal uso, la manipulación o alteración por cualquier tercero de los datos cedidos una vez hubieran sido publicados o difundidos por DULCESOL.

Los Participantes no tendrán derecho a recibir ningún tipo de contraprestación por la autorización al uso de su nombre, voz e imagen en los términos expuestos en esta cláusula.

Si un premiado se opone al uso de su imagen, voz y/o nombre en los términos antes expuestos, se compromete a comunicarlo por escrito a DULCESOL a la dirección incluida.

Los participantes ganadores, consienten expresamente al participar en la presente Promoción y aceptar las presentes bases legales la cesión, utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación por parte de DULCESOL; de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen con la presente

Promoción, sin que ello genere derecho a favor de los ganadores a recibir contraprestación alguna por ello.

Ni DULCESOL ni CHEQUE MOTIVA se responsabilizan del uso indebido del Premio.

El ganador del sorteo dispondrá de 15 días naturales para la aceptación, firma del Documento de aceptación y recepción del premio. Una vez transcurridos esos 15 días sin que se haya aceptado/receptado el premio se dará paso al suplente número dos y así sucesivamente hasta cumplimentar con las 10 reservas, en caso de no aceptar ninguno o no cumplir con los requisitos establecidos, el premio quedará desierto.

Los Suplentes, que se convertirán en Ganadores, por orden de extracción, en caso de que alguno de los Ganadores renunciara al Premio adjudicado, no se le hubiese localizado en el plazo establecido o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales

Cada ticket de compra podrá ser utilizado una única vez. Una vez efectuada una participación, éste no podrá volver a ser aportado para una nueva participación.

DULCESOL se reserva el derecho de pedir ticket de compra original. En el supuesto que se haya manipulado, sea una fotocopia o se haya perdido, o no cumpla alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases el participante no tendrá derecho al premio

Los premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores.

8. – RESPONSABILIDADES

DULCESOL y la AGENCIA no se hacen responsables de las incidencias y sucesos de todo orden que sean provocados por una avería en el programa informático, un retraso en el envío de material promocional o en el inicio de la promoción en su caso, debido a por ejemplo, imposibilidad de registrar algún participante, interrupción o pérdida de una llamada, retraso en entrega o servicio de algún proveedor, etc.) ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios).

Así mismo, ni DULCESOL ni LA AGENCIA se hacen responsables de las incidencias que tengan su origen en supuestos derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales, atmosféricos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios.

Ni DULCESOL ni LA AGENCIA se responsabilizan del uso que de las entradas de cine que realice el agraciado ni se hará responsable de cualquier incidencia que se produzca tras la entrega y durante el disfrute de las mismas.

7.- RECLAMACIONES

Servicio de Atención al Cliente de CHEQUE MOTIVA: Teléfono: 902 551 774 en horario de lunes a jueves de 09:00-14:00 y 16:00 a 19:00; y viernes de 09:00 a 14:00. Vía email al correo electrónico entradas@chequemotiva.com

El plazo para que los participantes puedan hacer todo tipo de consultas/reclamaciones, es hasta la fecha de finalización de la PROMOCIÓN y siempre y cuando cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes bases legales.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El responsable del tratamiento de datos es Productos Dulcesol SL con CIF B96694823 y domicilio social en Av. D'Alcant, 134 46702 Gandía (Valencia).

El encargado del tratamiento de datos es Cheque motiva S.L. con CIF B84391929 y domicilio y domicilio social en C/ Alcalá, 106, 28009 Madrid.

DULCESOL y CHEQUE MOTIVA se obligan al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LGPDYGDD), y cualquier norma que pueda modificarlos o sustituirlos en el futuro, y demás normativa en materia de protección de datos que resulte aplicable en cada momento y, en particular, el nuevo Reglamento General de Protección de Datos Reglamento (UE) 2016/679 ("RGPD"). Los datos de carácter personal que se entreguen para la celebración, ejecución y mantenimiento de los servicios regulados en estas Bases Legales serán tratados con estricto y fiel cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos personales vigente en cada momento y serán única y exclusivamente aquéllos estrictamente necesarios para el mantenimiento de los servicios regulados en estas bases. La base legal para el tratamiento de sus datos es el presente consentimiento mostrado a través de la aceptación expresa de las bases legales de la promoción según recoge el art 6.1.a) del Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos. Estos datos serán utilizados únicamente para estas finalidades: la gestión, desarrollo y ejecución adecuados a la promoción). Sus datos únicamente podrán ser cedidos en caso de que fuera estrictamente necesario para el cumplimiento de la obligación a la que el organizador se obliga, o en cumplimiento de una obligación legal. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para ejecutar esta promoción y cumplir las obligaciones impuestas por la legislación aplicable.

En particular, DULCESOL y CHEQUE MOTIVA adoptarán las medidas de índole técnica y organizativas o norma que lo modifique o sustituya y demás disposiciones de desarrollo para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos suministrados y los riesgos a que están expuestos. CHEQUEMOTIVA se obliga a destruir: (i) los Datos incluidos en ficheros responsabilidad de DULCESOL, que éste hubiera

puesto a disposición CHEQUEMOTIVA como consecuencia de la prestación de los servicios; (ii) aquellos que, en su caso, hubiesen sido generados a raíz del tratamiento por parte de CHEQUEMOTIVA de los Datos responsabilidad de DULCESOL y (iii) todos los soportes o documentos en que cualquiera de estos Datos conste.

En lo que respecta a los datos personales que recabe DULCESOL de los participantes en la Promoción, CHEQUEMOTIVA le informa que podrá ejercitar los derechos reconocidos en la LOPDYGDD y en el RGPD (acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, en su caso) mediante solicitud escrita y firmada, junto con fotocopia de su D.N.I./C.I.F. y con la referencia "LOPDYGDD", a la siguiente dirección: Av. D'Alacant, 134, 46702 Gandía, Valencia o al siguiente correo electrónico legal@dulcesol.es.

Se dará acceso a los datos personales que recabe CHEQUE MOTIVA, S.L., domiciliada en la Calle Alcalá, Nº 106, Primero, C.P. 28009, de Madrid o al email protecciondedatos@chequemotiva.com, únicamente para dar cumplimiento a los servicios derivados de la promoción, y en calidad de encargado.

La respuesta a las preguntas sobre dichos datos tiene carácter facultativo, sin que la negativa a suministrar los mismos suponga consecuencia negativa alguna, salvo la de no poder participar en la presente promoción.

9.- RESERVAS Y LIMITACIONES

DULCESOL y La Agencia se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

Igualmente, DULCESOL y la Agencia podrán declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos del participante.

No se hacen responsables ni DULCESOL ni la AGENCIA de la veracidad de los datos facilitados por el participante. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, ni DULCESOL ni la AGENCIA se hacen responsables de no poder gestionar la entrega del Premio.

DULCESOL y la Agencia se reservan el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente PROMOCIÓN.

DULCESOL se reserva el derecho de cambiar los elementos de los regalos incluidos en la presente PROMOCIÓN por otros de igual valor cuando concurra justa causa.

10.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL

Las promociones de DULCESOL se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto DULCESOL como el participante en la presente PROMOCIÓN se someten a los Juzgados y Tribunales competentes.

DULCESOL y la Agencia, se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

11.- DEPOSITO LEGAL

Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría de D. Jose Ángel Martínez Sanchiz sita en la calle Velázquez, 12 Madrid y publicadas en la web y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

12.- FISCALIDAD

De conformidad con la normativa del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas ("IRPF"), los regalos concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor de los mismos supere sea superior a TRESCIENTOS EUROS (300 €). En este sentido, corresponderá la realización del correspondiente ingreso a cuenta del IRPF del ganador del sorteo a la entidad mercantil DULCESOL. En caso de que el ganador no disfrute del premio durante algún año, no procederá la realización de ingreso a cuenta alguno.

Lo anterior, sin perjuicio de la obligación del ganador del premio de realizar la declaración correspondiente en su IRPF. A tal fin, DULCESOL entregará al ganador un certificado justificativo del valor del premio.